

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 1999-2000

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL DOLARES (\$1,291,000.00) CON SOBRAANTE DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1999, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 62 aprobada por esta asamblea el 5 de junio de 1999 y por el Alcalde el 5 de junio de 1999 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1999-2000.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado un sobrante en caja al 30 de junio de 1999; después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobrantes de saldo de caja.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 1999.

	REAJUSTE	
200010-02-02-94.4703	Compra materiales const. y ayuda rep. viviendas	\$ 20,000.00
200010-03-04-94.1101	Serv. Profesionales Consultivos, Técnicos y otros	212,000.00
200010-04-04-94.73	Desperdicios solidos	500,000.00
200010-04-04-94.32	Obras y Mejoras	70,000.00
200010-04-04-94.63	Mantenimiento de Vehículos	70,000.00
200010-04-04-94.64	Mantenimiento de Edificios	69,000.00
200010-08-01-91.05	Empleados Transitorios	260,000.00
200010-04-01-92.38	Materiales de construcción	90,000.00
	TOTAL	\$1,291,000.00

pág. #2

Ordenanza núm. 30

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

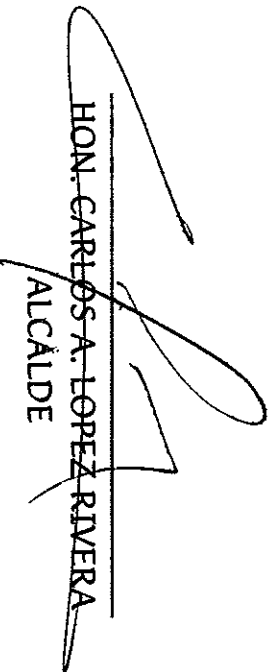
SECCIÓN 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 27 de enero de 2000.


Hon. Miguel A. Concepción
Presidente Asamblea Municipal


Sra. Inés C. Quijano-Ramos
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado el 28 de enero de 2000..


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE